



Interlocutorio	526
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00086 00
Proceso	Verbal-R.C.E
Demandante (s)	Jairo de Jesús Montoya Giraldo y otros
Demandado (s)	María Luz Elda Montoya Giraldo y otros
Asunto	Inadmite demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

- Allegar el poder otorgado completo.
- Organizar los archivos (incluyendo el escrito de demanda), pues se encuentran incompletos y/o escaneados de manera aleatoria, por lo tanto, muchos de los documentos allegados no tienen continuidad lógica y es imposible su lectura.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b40cb1ab2730693b52e7c9fa0be2cd5ef226417926f9a35ad36ba1525cbb005**

Documento generado en 24/04/2023 03:45:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>